

# Análisis de Procedimientos Administrativos

---

*Servicio de Urbanismo*  
*Licencia de Obra en Suelo No Urbanizable*

---

Badajoz, 21 de Diciembre de 2009

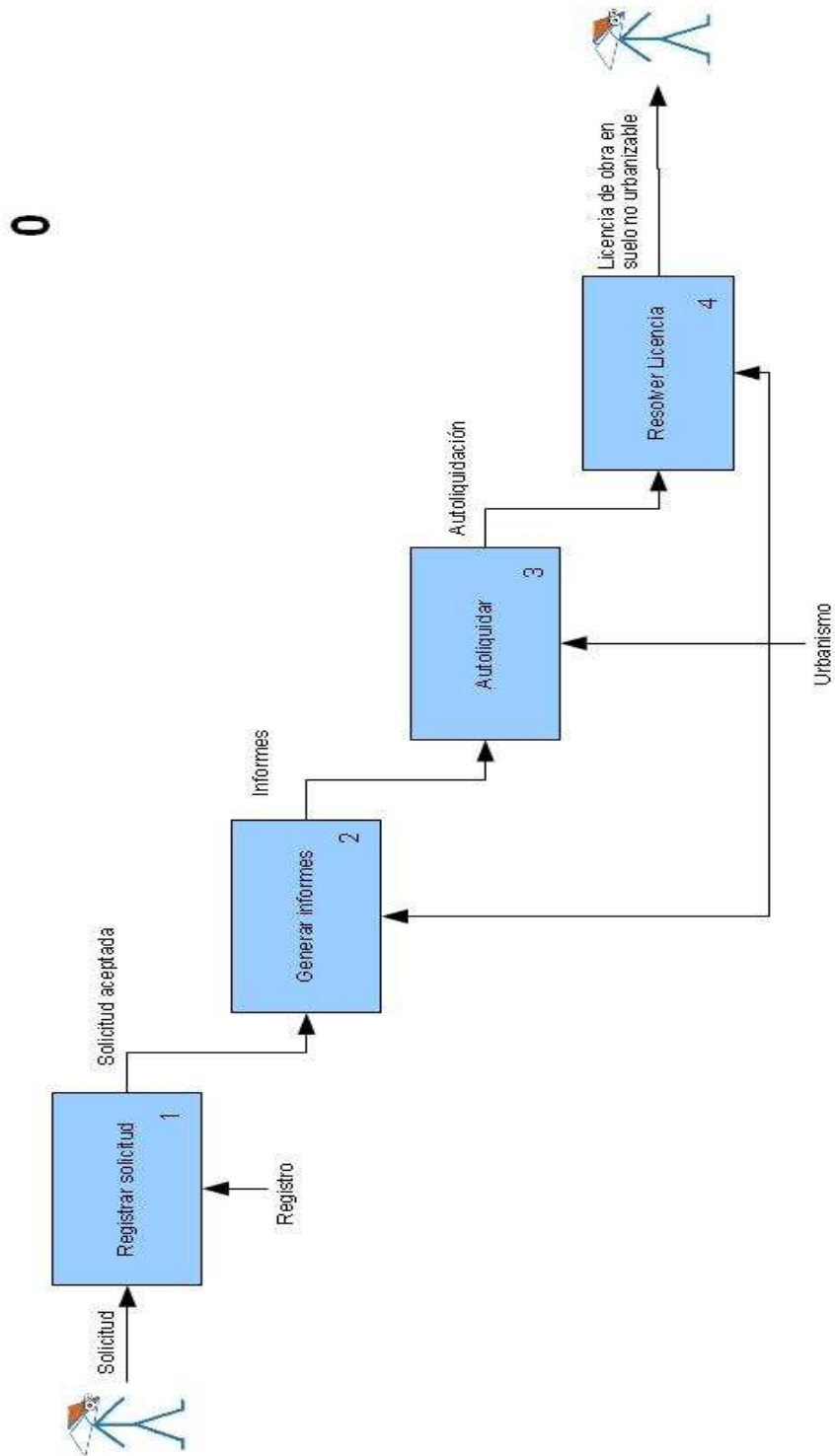
# LICENCIA DE OBRA EN SUELO NO URBANIZABLE

## Descripción general

Servicio	Urbanismo
Objetivo del procedimiento	Este procedimiento responde a la solicitud de edificar en suelos que en el momento de la misma no se consideran como suelo urbanizable.
Carga aproximada	NS/NC
Negociados internos que intervienen en el procedimiento	Urbanismo, Control y Disciplina Urbanística y Servicios Fiscales.
Entidades externas que intervengan	N/A



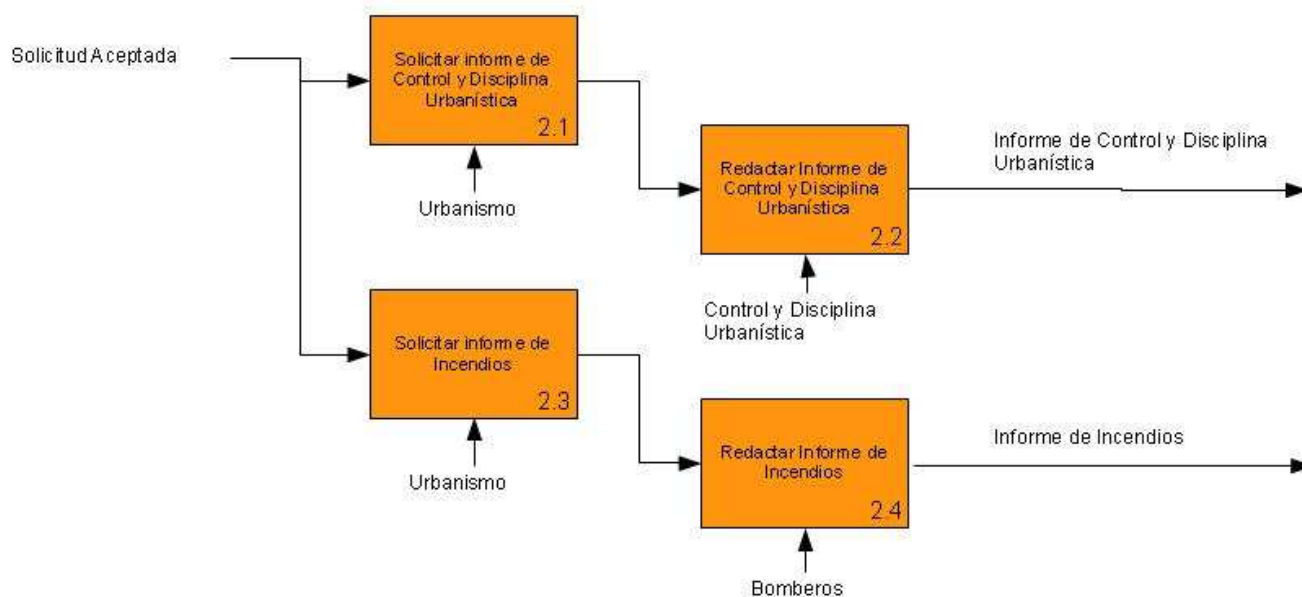
## FASES



### *Descripción de Fases*

<b>Fase 1 – Registrar Solicitud</b>	
<b>Entrada</b>	Solicitud [UR_NU_01]
<b>Salida</b>	Solicitud aceptada [UR_NU_01]
<b>Control</b>	N/A
<b>Recursos</b>	Urbanismo
<b>Descripción</b>	<p>El ciudadano presenta la solicitud genérica en Registro solicitando la Licencia de obra en suelo no urbanizable. Registro remite esta solicitud a Urbanismo después de haber recopilado toda la documentación necesaria.</p>
<b>Trámites</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Trámite de Subsanación. Se realiza para que el solicitante adjunte más documentación o información requerida en el caso de que la aportada sea insuficiente. Finaliza cuando el solicitante ha enviado la información. También dispone de plazo de subsanación tras el cual se procede a archivo de expediente a juicio del tramitador.</li> </ul>
<b>NOTAS</b>	<p>El trámite con Registro desaparecerá cuando el trámite se realice de forma telemática.</p> <p>El solicitante debe haber pedido la Calificación Urbanística.</p>

## 2 – Generar informes



Fase 2 – Generar Informes	
<b>Entrada</b>	Solicitud aceptada [UR_NU_01]
<b>Salida</b>	Informe del Control y Disciplina Urbanística [UR_NU_03], Informe de Incendios [UR_NU_05]
<b>Control</b>	N/A
<b>Recursos</b>	Urbanismo
<b>Descripción</b>	<p>Una vez se acepta la solicitud porque incluye toda la documentación necesaria se emite una petición a los técnicos de Control y Disciplina Urbanística [UR_NU_02] para que genere el informe correspondiente [UR_NU_03] con la información solicitada.</p> <p>Además, se pedirá a los técnicos de Incendios [UR_NU_04] para que generen asimismo el informe correspondiente [UR_NU_05] con</p>

la información solicitada.

A juicio del tramitador, también se podrán pedir informes a otros servicios, como Vías y Obras, Plan General o Protección Ambiental.

### Trámites

- 2.1 Pedir informe a Control y Disciplina Urbanística. El tramitador genera un documento de petición [UR\_NU\_02] de informe que es remitido Control y Disciplina Urbanística.
- 2.2 Generar informe de Control y Disciplina Urbanística. El técnico designado elabora su informe [UR\_NU\_03] que es remitido de nuevo a Urbanismo.
- 2.3 Pedir informe a Incendios. El tramitador genera un documento de petición [UR\_NU\_04] de informe que es remitido a Incendios.
- 2.4 Generar informe de Incendios. El técnico designado elabora su informe [UR\_NU\_05] que es remitido de nuevo a Urbanismo.
- 2.5 Enviar a Comisión de Área Técnica y Seguimiento del Plan General (S/A). En caso de edificios de interés, el tramitador enviará todo el expediente a la COMISIÓN para que estudien la viabilidad del edificio.
- Comprobar requisitos de Calificación Urbanística. Antes de pasar a la fase 3, es necesario comprobar que el solicitante cumple todos los requisitos que se establecieron al conceder la Calificación Urbanística.
- Trámite de Subsanación. Se realiza para que el solicitante adjunte más documentación o información requerida en el caso de que la aportada sea insuficiente. Finaliza cuando el solicitante ha enviado la información. También dispone de plazo de subsanación tras el cual se procede a archivo de expediente a juicio del tramitador.

<b>Fase 3 – Autoliquidar</b>	
<b>Entrada</b>	Informe del Control y Disciplina Urbanística [UR_NU_03], Informe de Incendios [UR_NU_05]
<b>Salida</b>	Hoja de autoliquidación [UR_NU_06]
<b>Control</b>	N/A
<b>Recursos</b>	Urbanismo
<b>Descripción</b>	<p>Una vez se dispone del informe del Control y Disciplina Urbanística [UR_NU_03] y el informe de Incendios [UR_NU_05] el tramitador remite el expediente a Servicios Fiscales para autoliquidar el impuesto de obra que nos devolverá la hoja de autoliquidación [UR_NU_06].</p>
<b>Notas</b>	<p>El paso a fase 4, está condicionado a haber presentado el proyecto de ejecución. Si la solicitud se presentó inicialmente con proyecto básico, y se realiza la entrega del proyecto de ejecución a posteriori, se realizarán las fases 1 y 2, dependiendo la tercera de que la liquidación sea diferente o no a la ya realizada en la presentación del proyecto básico.</p> <p>Una vez se tenga el proyecto de ejecución aprobado, se pasará a fase 4.</p>

<b>Fase 4 – Resolver Licencia</b>	
<b>Entrada</b>	Hoja de autoliquidación [UR_NU_06]
<b>Salida</b>	Licencia de Reforma y Ampliación de Viviendas [UR_NU_08]
<b>Control</b>	N/A
<b>Recursos</b>	Urbanismo
<b>Descripción</b>	Se elabora la resolución de la Licencia de Reforma y Ampliación de Viviendas y se notifica mediante decreto de traslado.
<b>Trámites</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● 4.1 Elaborar Resolución. El tramitador elabora el documento de Resolución [UR_NU_07] que será firmado por el Alcalde o Concejal Delegado.</li><li>● 4.2 Notificar al solicitante. El tramitador elabora el Decreto de Traslado [UR_NU_08] que será firmado por el Secretario General y enviado a través de ordenanza o por correo certificado con acuse de recibo.</li></ul>

## Descripción de flujos

<b>Solicitud [UR_PN_01]</b>	
<b>Quien lo genera</b>	Lo generan los ciudadanos cuando van a solicitar una Licencia de obra en suelo no urbanizable
<b>Inicio</b>	El ciudadano
<b>Destino</b>	Es el desencadenante del procedimiento de Licencia de obra en suelo no urbanizable que inicia la Fase 1, presentando el formulario en el Registro del Ayuntamiento.
<b>Contenido</b>	<p>La solicitud de Licencia de obra en suelo no urbanizable del Ayuntamiento debe presentarse en el formato específico oficial además de incorporar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Presupuesto de la obra.</li><li>● Proyecto visado por el Colegio Oficial de Arquitectos</li><li>● Datos de quién va a realizar la obra(*)</li><li>● Plazo de realización de la obra(*)</li></ul>
<b>Notas</b>	Aquellos documentos designados con (*) pueden ser entregados a posteriori, no en el momento de la solicitud.

## Relación de Documentos

- [UR\_NU\_01] – Solicitud específica
- [UR\_NU\_02] – Petición de informe de Control y Disciplina Urbanística
- [UR\_NU\_03] – Informe de Control y Disciplina Urbanística
- [UR\_NU\_04] – Petición de informe de Incendios
- [UR\_NU\_05] – Informe de Incendios
- [UR\_NU\_06] – Hoja de Autoliquidación
- [UR\_NU\_07] – Documentos de Resolución
- [UR\_NU\_08] – Decreto de Traslado